

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

INCENDIO

Una vez que se active alguna de estas alarmas, se deberá activar la emergencia: en caso de un evento, se efectuará el alertamiento por medio de la alarma visual y auditiva el tipo de emergencia dando parte inmediatamente a los Líderes de Brigada vía telefónica.



01

ANTES

- Realizar revisiones periódicas de las instalaciones, para verificar el correcto estado de los dispositivos de control y seguridad, así como de los sistemas de conducción y almacenamiento de combustibles y los almacenes de sustancias químicas de la universidad.
- Evitar improvisaciones o empalmes en las conexiones y cuidar que los aparatos eléctricos se encuentren en buenas condiciones.
- Verificar el correcto funcionamiento de sistema de plata de emergencia, mecanismo por el cual se suministra de energía eléctrica la instalación en caso de fallos.
- Las revisiones y reparaciones de las instalaciones eléctricas únicamente las puede realizar el encargado de mantenimiento un especialista en la materia.
- Guardar los líquidos inflamables en recipientes irrompibles, con una etiqueta que indiquen su contenido; colocarlos en áreas ventiladas.
- Nunca fumar dentro de áreas de almacenamiento de sustancias químicas o almacenamiento de combustibles y en general no se permite fumar dentro de la universidad.
- Utilizar los líquidos inflamables y aerosoles sólo en lugares ventilados, lejos de fuentes de calor y energía eléctrica.
- Verificar periódicamente que los equipos de emergencia contra incendio estén siempre en buen estado y sin obstáculos que entorpezcan su operación.
- Evitar la acumulación de basura; cuando sea posible, establecer un contenedor externo de basura.
- Conocer la ubicación de los extintores, equipo contra incendio y alarmas y los puntos de reunión.
- No obstaculizar las salidas de emergencia, ni los lugares donde se encuentra el equipo contra incendios.
- Sugerir que se realicen ejercicios y simulacros de evacuación y participar responsablemente en ellos.



02

FUEGO INCIPIENTE

Este procedimiento sólo se aplica en los casos en los que se logra identificar de manera oportuna el origen, dimensiones y pronóstico de un conato de incendio en las instalaciones, el cual pueda ser controlado con los recursos materiales y personal especializado disponibles en el inmueble en el momento de presentarse la emergencia.

Un fuego incipiente en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero puede identificarse por dos vías:

- Algún OCUPANTE del inmueble (empleado o brigadista).
- Un sistema electrónico de monitoreo a distancia.

Si el fuego es identificado por algún docente, colaborador o brigadista de la universidad, éste deberá proceder de la siguiente manera:

- Deberá ubicar el lugar específico donde se origina el fuego y dimensionar su gravedad (área con fuego, cantidad de calor percibido y propagación de humo).
- Si el fuego cubre una pequeña área, la intensidad del calor es tolerable a corta distancia y la persona que lo identificó conoce su uso y manejo de extintores, deberá tomar el extintor más próximo y disparar su contenido a la base del fuego hasta que se extinga. Una vez extinguido el fuego, se deberá efectuar el alertamiento y se deberá reportar la situación al jefe de la UIPC de la Universidad, además de activar la UIPC y sus Brigadas.
- Si el fuego cubre una pequeña área, la intensidad del calor es tolerable a corta distancia y la persona que lo identificó NO conoce el uso y manejo de extintores, deberá alejarse del lugar y notificar de inmediato la situación al brigadista más cercano.
- El jefe de la UIPC debe cerciorarse de que el fuego ha sido totalmente extinguido, después de la primera intervención, documentando el incidente, además de generar el informe para el Rector y/o el Representante Legal de la Universidad.



03

FUEGO DECLARADO

Este procedimiento sólo debe aplicarse en los casos en los que se presente un fuego dentro de las instalaciones, el cual NO pueda ser controlado con los recursos materiales y personal especializado disponibles en el inmueble en el momento de presentarse la emergencia.

Un incendio declarado en las instalaciones de la Universidad implica que el personal y el inmueble se encuentra en alto riesgo, por lo que las acciones a seguir por la Unidad Interna de Protección Civil y el personal en general deben aplicarse en orden y de manera inmediata de acuerdo con lo siguiente:

- El jefe del UIPC y/o el Rector deberá advertir a los brigadistas que la situación tiende a ser incontrolable, por lo que deberán preparar al personal para la evacuación del inmueble en el momento que se les indique.
- Solicitar la mayor cantidad de información disponible respecto a la causa y el lugar del siniestro, analizarla y tomar una decisión sobre el manejo de la situación.
- En caso de que la situación se complique de manera que el fuego no haya forma de contenerlo, el Rector o el jefe de la UIPC, debe declarar "Emergencia General" en el inmueble y alertar a toda la comunidad universitaria, colaboradores y visitantes en la instalación.
- Una vez declarada la "Emergencia General" el jefe de la UIPC deberá ordenar la evacuación del inmueble

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

INCENDIO

Una vez que se active alguna de estas alarmas, se deberá activar la emergencia: en caso de un evento, se efectuará el alertamiento por medio de la alarma visual y auditiva el tipo de emergencia dando parte inmediatamente a los Líderes de Brigada vía telefónica.



04

EVACUACIÓN

Prioridades del área a evacuar:

1. Área en donde se ubica el siniestro.
 2. Las áreas aledañas al sitio en donde se ubica el siniestro.
 3. Instalaciones aledañas.
- El proceso de evacuación del inmueble deberá ser dirigido por el jefe de la UIPC con el apoyo de los brigadistas de Protección Civil, y deberá basarse en el procedimiento de evacuación conocido y practicado.
 - Una vez los cuerpos de emergencia se hayan presentado en el inmueble el Rector o el encargado de seguridad deberá contactarlos, ofrecerle un panorama general de la situación prevaliente y las acciones adoptadas, dirigirlos al lugar del siniestro y brindarles las facilidades necesarias.
 - Los integrantes de la brigada que en su caso estuvieran combatiendo el incendio, deberán ceder sus posiciones a los bomberos y quedará a disposición del Cuerpo de Bomberos.
 - Una vez controlado el incendio y que el jefe de bomberos declare fin de la emergencia, el RECTOR o el RESPONSABLE DEL INMUEBLE deberá recibir el inmueble de parte del cuerpo de bomberos.
 - Una vez que los bomberos se hayan retirado, el Rector y el encargado de seguridad deberán solicitar al jefe de brigada que realicen un recorrido por el interior del inmueble, a fin de evaluar sus condiciones de seguridad.
 - El área afectada deberá acordonarse, a la vez que el RECTOR instruye la intervención de las áreas de Seguros y Legal de la Universidad, a efecto de aplicar los procedimientos de recuperación vía segura y deslinde de responsabilidades.
 - En caso de que se reporten anomalías en determinadas áreas del inmueble, el RECTOR deberá solicitar a mantenimiento la restauración de los espacios.
 - Si las anomalías detectadas fueran de una gravedad tal que impidan que en el corto plazo puedan solucionarse, el RECTOR o el RESPONSABLE DEL INMUEBLE deberá declarar el inmueble como "inhabitable".



05

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN CIVIL Y EMPRESAS VECINAS

- Conservar la calma y tranquilizar a los compañeros y personas que se encuentren cerca.
- Identificar el sistema de alertamiento.
- En el caso identificar primeramente el incendio, activar el sistema de alarma para alertar al personal de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.
- Si hay gases y humo, desplazarse a rastras y de ser posible taparse la nariz y boca con un trapo húmedo, lejos de la instalación.
- Tener presente que el pánico es su peor enemigo.
- Al llegar los bomberos o las brigadas de auxilio, informarles su hay personas atrapadas.
- Alejarse lo más que se pueda para no obstruir el trabajo de las brigadas de auxilio y bomberos.



06

DESPUÉS

- Reunirse en la zona de concentración y coordinarse con los compañeros y brigadistas.
- En caso necesario, organizar una brigada de búsqueda y rescate, con elementos de las tres brigadas establecidas e ingresar en compañía de las corporaciones de auxilio a realizar una revisión del inmueble con la finalidad de buscar y rescatar personas atrapadas o víctimas. Además, realizar una evaluación de daños en el inmueble.
- Ingresar al área de siniestro hasta que las autoridades lo determinen.
- Las instalaciones deben ser revisadas por completo por especialistas para determinar si el inmueble no representa algún riesgo.
- Desechar alimentos, bebidas o medicinas que hayan estado expuestas al calor, al humo o al tizne del fuego.
- No congelar los alimentos que se hayan descongelado y desecharlos.